

GJ.200.031.03.20		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO
ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN

CONTRATO No. SAMC-002-2024

CONTRATO DE: Obra pública

CONTRATISTA: CONSORCIO PATRIMONIAL 2024

N.I.T CONTRATISTA: 901.836.815-2

REPRESENTANTE LEGAL: EDWY ELEJALDE ESTRADA

CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL: 16.378.499 de Cali (V).

OBJETO:

“Adecuación de la sala de exposiciones y centro de emprendimiento e innovación de Bellas Artes (Ceiba) al interior de la edificación del conservatorio, dentro del marco del Plan Maestro de Bellas Artes”.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO M/CTE. (\$456.461.491)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20240293 del 15 de marzo de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 20241508 del 26 de junio de 2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO EN PLATAFORMA SECOP II: 11 de junio de 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Desde 26 de junio y hasta el 24 de septiembre de 2024

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 130 días

SUPERVISOR: Profesional Universitario de Gestión de Recursos Fisicos – Diego Mauricio Torres Ruiz

JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.571.793 de Guacarí, Valle del Cauca, en su condición de Rector y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES** y la persona jurídica: **CONSORCIO PATRIMONIAL 2024** identificada con N.I.T No. 901.836.815-2 representada legalmente por el señor **EDWY ELEJALDE ESTRADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.378.499 de Cali (V). en su calidad de contratista, proceden a liquidar el presente contrato por mutuo acuerdo y,

CONSIDERANDO

Que el día 11 de junio de 2024 el contrato **SAMC-002-2024** se perfeccionó dentro de la plataforma SECOP II por el rector y representante legal del instituto: **JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS** identificado con la cédula de ciudadanía 2.571.793 de Guacarí, Valle del Cauca y la persona jurídica: **CONSORCIO PATRIMONIAL 2024** representada legalmente por el señor **EDWY ELEJALDE ESTRADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.378499 de Cali (V).

Que, como consecuencia de lo anterior, se aprobaron las garantías solicitadas al contratista.

Que atendiendo a las necesidades del servicio se prorrogó de común acuerdo el plazo de ejecución del contrato hasta el día 15 de octubre de 2024, ante lo cual, se aprobaron las garantías con la vigencia actualizada de los amparos.

Que a la fecha 30 de noviembre de 2024 el contrato se ha ejecutado a cabalidad, motivo por el cual, es procedente efectuar la liquidación de mutuo acuerdo de conformidad con la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Pública.

Queda establecido por parte de la supervisión que el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, conforme se concluye de la exposición discriminada y debidamente detallada que quedó consignado en el documento “Informe de Supervisión”, suscrito por la supervisión. Así como con el pago de (-las obligaciones parafiscales - con la normativa vigente en la materia.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

GJ.200.031.03.20		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		
		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	

De acuerdo a lo anterior se liquida el contrato conforme a las voces del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes:

VALORES:

CONCEPTO	Valor Inicial	Valor Final
1. Valor inicial del Contrato	\$358.222.635	\$456.461.491
2. Valor Otrosí No. 1 y 2	\$98.238.856	\$0
3. Valores cancelados	\$455.272.862	\$455.272.862
4. Saldo sin ejecutar a liberar	\$1.188.629	\$1.188.629
5. Reajustes	\$0	\$0
6. Intereses Moratorios	\$0	\$0
7. Saldo a favor del CONTRATISTA.	\$0	\$0
Valor total	\$456.461.491	\$456.461.491

Por lo anterior, el contrato de **Obra Pública N° SAMC-002-2024** con **ACTA DE ADJUDICACIÓN** del 17 de mayo de 2024, se liquida por mutuo acuerdo.

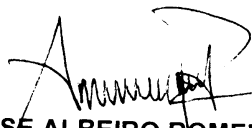
Nota: Se deja constancia de que las pólizas constituidas para garantizar las obligaciones del contrato mantienen su vigencia hasta la culminación de los plazos establecidos en cada una de ellas, según los términos acordados. La liquidación del contrato no afecta la validez ni la vigencia de estas pólizas, que continuarán cubriendo las garantías previstas hasta el cumplimiento total de los compromisos contractuales

El **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES** se declara a **PAZ Y SALVO** por todo concepto frente al Contrato N° **SAMC-002-2024** objeto de la presente acta de liquidación.

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre del 2024.

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:


JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector del Instituto
Instituto Departamental de Bellas Artes


CONSORCIO PATRIMONIAL 2024
Representante Legal
EDWY ELEJALDE ESTRADA
C.C 16.378.499


DIEGO MAURICIO TORRES RUIZ
Supervisor
P.U de Gestión de Recursos Fisicos

Proyectó: Yessica Bravo Villota- Contratista Apoyo – Oficina de Recursos Fisicos
Revisó y Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica – Profesional Universitaria Especializada